



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 AGO. 1985

Expte. N° 220/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Eduardo Victorio Virgili; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Victorio VIRGILI, L.E. N° 8.177.136, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas I" (nota siete (7): 2-8-67); "Algebra Lineal" (nota seis (6): 9-12-68) y "Geometría" (nota ocho (8): 1-8-67).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas I" (nota siete (7): 2-8-67); "Algebra Lineal" (nota seis (6): 9-12-68) y "Geometría" (nota ocho (8): 1-8-67).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas I" (nota siete (7): 2-8-67); "Matemáticas II" (nota nueve (9): 20-12-67) y "Matemáticas III" (nota cinco (5): 5-8-68).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Matemática I" (nota siete (7): 2-8-67) y "Matemática II" (nota nueve (9): 20-12-67).

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la asignatura INGLES por las materias "Inglés" (nota diez (10): 15-3-68) e "Inglés" (nota ocho (8): 14-3-69), debiendo rendir una prueba de conocimientos generales traduciendo un párrafo de aproximadamente 300 palabras para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo a tal fin hasta el 30 de Diciembre de 1985.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 631-85